



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2927

AUTORIZA CELEBRACION DE LICENCIATURA
EN SEDE COMUNITARIA DE LA JUNTA DE
VECINOS CAUPOLICAN DE SANTA AMALIA
EN LA COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA, 09 DIC 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Caupolicán de Santa Amalia el día 02 de Diciembre de 2021, para que realice **Celebración de Licenciatura**, en la Sede de la Junta de Vecinos Caupolicán de Santa Amalia de la comuna de Requinoa.

DECRETO :

AUTORIZASE Celebración de Licenciatura, el día Sábado 11 de Diciembre de 2021 en la Sede Comunitaria de la Junta de Vecinos Caupolicán Santa Amalia de la comuna de Requinoa.

HORARIO : Desde las 18:00 hasta las 02:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas.

Exento de derechos municipales.

Dejese establecido, que la entidad organizadora deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. María Teresa Camilo Caro, Presidente de la Junta de Vecinos Caupolicán

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Subcomisaría de Carabineros

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)